

RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN -RAI-

GASTO PÚBLICO HERRAMIENTA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO LOCAL*

*IBARRA ESTUPIÑAN, Iván Andres; SALGADO MALAMBO, Javier Leonardo; SANCHEZ RAMIREZ, Jhon Fredy ***

PALABRAS CLAVE

Administración Pública; Gasto Público; Descentralización; Participación Social.

DESCRIPCIÓN

La investigación tuvo como objetivo la realización de un análisis que permitió verificar si la descentralización financiera y administrativa de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito, impulsan de manera gradual y efectiva el desarrollo de óptimas condiciones de calidad de vida para la comunidad atendida por cada uno de estos fondos con recursos públicos, en diferentes ámbitos de inversión entre los que se destacan social, ambiental, cultural, territorial, etc. Para ello, se tomó como objeto de análisis el plan de desarrollo Local de la Localidad de Usme en su componente ambiental, permitiendo hacer un estudio comparativo de los planes de gobierno en los últimos 8 años a nivel local y la manera como fueron destinados los recursos públicos, teniendo por una parte la destinación del gasto centralizada desde la Secretaría de Gobierno y de otra parte el gasto público descentralizado en el Fondo de Desarrollo Local a través de la participación social comunitaria en donde la comunidad local es la que determina la libre destinación de recursos.

FUENTES

Se consultaron un total de 29 referencias bibliográficas distribuidas así: sobre el tema de gestión de administración pública y gestión de recursos públicos seis libros, sobre datos estadísticos e información gubernamental de planes de desarrollo 11 artículos; sobre la situación normativa del control del gasto público y finanzas publicas en Bogotá dos documentos de carácter regulatorio, y sobre descentralización del gasto publico 10 artículos.

CONTENIDO

La descentralización de los recursos públicos destinados a la inversión social hace parte importante del desarrollo de la participación social comunitaria, que hace que la comunidad cree sentido de pertenencia y se empodere del recurso público en temas de inversión social. Por

tal motivo se plantea dentro de la Idea de Investigación, la importancia de analizar el estado actual de los recursos y hacer un comparativo de los recursos asignados a los fondos de desarrollo local. La justificación permite al lector entre ver las características que hacen de la participación comunitaria una importante herramienta de desarrollo social. A su vez en los objetivos de la investigación, se plantea una revisión de los mecanismos de participación ciudadana, y el análisis del impacto de la descentralización de los recursos públicos de manera incidente en dicha participación. El marco teórico de la investigación inicia con un aparte de la eficiencia y fallas de los mercados y su relación con el gasto público, pasando por temas como redistribución, sostenibilidad, adaptabilidad, adentrándose específicamente en las características sociodemográficas de la Localidad de Usme y la definición de la estructura de participación a nivel Distrital y Local. Seguido por un aparte de la participación ciudadana y los diferentes mecanismos haciendo referencia al marco normativo y legal que cobija el derecho a la participación en Colombia. Finalmente, se llega al marco metodológico de la investigación en donde se evidencia la manera como los autores ahondan en los planes de desarrollo local que estuvieron durante los últimos ocho años, pasando por las variables y la población objeto de investigación que es la comunidad de la Localidad de Usme, permitiendo la realización de una comparación cualitativa de los resultados obtenidos en los proyectos ambientales de estos planes de gobierno.

METODOLOGÍA

La investigación tiene un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), cualitativo debido a que describe características y aspectos que relacionan los avances e impactos de la gestión realizada a través del proyecto analizado durante su paso por las dos administraciones. De esta manera también se da un enfoque cuantitativo, debido a que de acuerdo con la información recolectada se pretende analizar el nivel de inversión realizada y los productos generados durante los mismos periodos. Para este análisis

se recolecto toda la información requerida con cooperación de área de planeación local de la Alcaldía Local de Usme. Posterior a la recolección de dicha información, se hizo una etapa de verificación documental, en donde se determinó por parte de los autores el análisis de la línea de inversión ambiental para el proceso comparativo. De este análisis en donde se tuvieron en cuenta diversas variables y para el proyecto escogido que fueron verificadas a través de gráficos y la presentación de resultados durante los dos periodos de gobierno, obteniendo así un paralelo entre la economía centralizada y un ejercicio de recursos descentralizados en el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

CONCLUSIONES

Una vez realizados los análisis y teniendo en cuenta las experiencias desarrolladas en la localidad de Usme, a través del proyecto ambiental durante dos vigencias administrativas (2013 – 2016 “Bogotá Humana”) (2014 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”) se obtiene lo siguiente:

1. Los lineamientos teóricos y normativos de aplicación de los diferentes mecanismos de participación en la capital de la republica son acordes a las necesidades de los habitantes, pero estas deben ser fortalecidas a través de la difusión de las mismas con el fin de que todos conozcan sus derechos y generen aumento del bienestar social.
2. A través del presente ejercicio se denoto la importancia de extender la influencia de los

presupuestos participativos a otros sectores de objeto de gasto por parte de las administraciones locales ya que a pesar de que existen prácticas autoritarias y de cacicazgos aun, los recursos que son transferidos directamente desde el distrito a las localidades logran la equidad económica, social y territorial de los habitantes.

3. El modelo de descentralización administrativa y financiera en los fondos de desarrollo local de la capital de la republica va de la mano con el desarrollo social, económico, ambiental y territorial de las comunidades en donde se aplica. Puesto que genera relaciones

4. La participación ciudadana a través de sus mecanismos de participación, son un pilar importante dentro del desarrollo de los territorios, ya que no solamente el focalizar presupuesto y acciones administrativas a través de la descentralización administrativa y financiera se logra dicho desarrollo, teniendo en cuenta que aún existen ciertas prácticas non sanctas en la administración pública y la política en Colombia.

5. Es necesario fortalecer dichos canales de participación con el fin de generar un mayor aprovechamiento d de dichos recursos y con esto generar un bienestar general, especialmente en los más vulnerables. Más equitativas entre los gobiernos y los ciudadanos.

ANEXOS

La investigación no incluye anexos.

* Trabajo de Grado

**Unitec, Especialización en Gerencia de Proyectos, Asesor de la Investigación:
RONALD ROJAS ALVARADO

**GASTO PÚBLICO HERRAMIENTA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL
INGRESO LOCAL**

LINEA DE INVESTIGACION: GERENCIAL

IVAN ANDRES IBARRA ESTUPIÑAN

JHON FREDY SANCHEZ RAMIREZ

JAVIER LEONARDO SALGADO MALAMBO

AUTORES

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

FACULTAD DE POSTGRADOS

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

SEMINARIO DE INVESTIGACION II

BOGOTA D.C.

2018

**GASTO PÚBLICO HERRAMIENTA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL
INGRESO LOCAL**

RONALD ROJAS ALVARADO

Ph. D. en Gestion de Empresas

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

FACULTAD DE POSTGRADOS

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

SEMINARIO DE INVESTIGACION I

BOGOTÁ D.C.

2018

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

CENTRO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE POSTGRADOS

ESP. GERENCIA DE PROYECTOS

El Consejo de la Facultad de Postgrados, en sesión para temas de investigación, hace constar que; previa análisis y discusión de resultado de evaluación de jurados, otorgó al trabajo titulado: **“GASTO PÚBLICO HERRAMIENTA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO LOCAL”**

La calificación de _____

Para optar al título de **ESP. GERENCIA DE PROYECTOS**

Para constancia se firma a los ___ días del mes de _____ de 2018.

Nombre y firma

Director de la Especialización

Nombre y firma

Director de la Facultad

Nombre y Firma

Director Centro de Investigación

DEDICATORIA

DEDICAMOS ESTE TRABAJO

A nuestras familias por su constante acompañamiento en el camino de la vida;

A nuestros maestros por su dedicación y entrega en el arte de la enseñanza,

A nuestros lectores por interesarse en nuestro proyecto de investigación.

Los Autores

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a todas las personas que hicieron posible la realización de este trabajo.

A los habitantes de la Localidad de Usme por ser nuestra fuente de investigación.

A la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC por aportar un grano de arena más en nuestro crecimiento como profesionales.

Los Autores

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN	10
PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
IDEA DE INVESTIGACIÓN	13
PLANTEAMIENTO.....	13
JUSTIFICACION	15
OBJETIVOS.....	18
OBJETIVO GENERAL	18
OBJETIVOS ESPECIFICOS	18
MARCO TEORICO	19
1.1 Eficiencia y fallas de los mercados y su relación con el gasto público	19
1.2 Papel del estado en el gasto público (Redistribución)	21
1.3 Sostenibilidad	21
1.4 Adaptabilidad	22
1.5 Eficiencia	22
1.6 Representatividad.....	22
GENERALIDADES LOCALIDAD DE USME.....	24
RESEÑA HISTÓRICA.	24
UBICACIÓN GEOGRAFICA	25
LOCALIDAD DE USME EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	26
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, PARTICIPACION Y GOBIERNO DE LA LOCALIDAD	30
ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA	31
SISTEMA DE PLANEACION LOCAL.....	32
PARTICIPACION CIUDADANA	33
PARTICIPACION CIUDADANA EN BOGOTA.....	37
PARTICIPACION CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE USME.....	38
Instancias de Participación	38
Encuentros ciudadanos en la localidad de Usme	39
HIPÓTESIS.....	41
MARCO METODOLOGICO	42
DISEÑO	42
INSTRUMENTO O ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN.....	42
VARIABLES	43
PROCEDIMIENTO.....	43
PARTICIPANTES (POBLACIÓN OBJETO).....	45

CARACTERIZACION GENERAL.....	46
PRINCIPALES LOGROS 2013 – 2016 DENTRO DEL SECTOR OBJETO DE ANALISIS	50
AMBIENTE.....	50
Arborización	54
Restauración ecológica.....	56
Coberturas verdes	57
RESULTADOS	60
Análisis de planes de desarrollo.....	60
Análisis de resultados.....	61
CONCLUSIONES	63
REFERENCIAS: BIBLIOGRAFÍA Y OTROS	65

INTRODUCCIÓN

Colombia es considerada como Estado Social de derecho; hace parte de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, 1991) como lo consagra el segundo artículo de la constitución política.

Por otra parte, el artículo 40 de la misma apunta que “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”. Es por esto que se crearon diferentes mecanismos de participación ciudadana, como herramientas que permiten el ejercicio del derecho constitucional, generando así focos de cambio que vienen direccionados desde la comunidad.

En Bogotá, a través del Decreto 503 de 2011 se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, que busca Promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución. Seguimiento. Evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial. (Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

Es por esto que siguiendo los lineamientos constitucionales y del estado el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos, busca promover el

derecho a la participación ciudadana, a través de los diferentes mecanismos existentes hoy en día.

Actualmente el Gobierno Nacional de Colombia establece a través de su Constitución Política en el Artículo 356 que existe el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios y se define la manera como se destinaran los recursos a cada una de estas. (REPUBLICA DE COLOMBIA, 1991).

A nivel de Distrito Capital se deben asignar recursos para la inversión en diferentes sectores de acuerdo a las necesidades que se requieran por parte de los ciudadanos, esto se puede conocer como gastos públicos. Esta asignación se realiza en un periodo determinado en donde se asigna una inversión para ser usada en educación, seguridad, salud además de orden social y económico, entre otros más. Dentro de esta inversión se incluyen todos los debidos gastos como lo son aquellos de empresas fiscales y semifiscales con administración de autonomía otorgada por el gobierno central, esto para dar un buen uso y seguimiento de los gastos públicos.

Adicional a esto, el distrito debe destinar estos recursos en niveles inferiores como Administraciones Locales, Secretarías y otras entidades de orden distrital para que así esta inversión de recursos llegue de una u otra forma a los ciudadanos de la ciudad.

Este documento a partir de sus capítulos, pretende llevar al lector a través de un recorrido a través de la importancia de la descentralización de los recursos públicos mostrando sus resultados y vivencias en la Localidad de Usme de la ciudad de Bogotá.

PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

IDEA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a las actividades vinculadas a gasto público que se llevan a cabo actualmente en la ciudad de Bogotá, surge la necesidad de realizar un trabajo de investigación en el cual se analice el estado actual de los recursos designados en las diferentes localidades de la ciudad, así mismo establecer preguntas y soluciones en donde se permita realizar una aproximación al porque existen déficits en recursos otorgados en aspectos como lo es la educación, salud, seguridad, ambiente, participación y bienestar social entre otros.

Por otra parte se espera que con la presente investigación se surtan propuestas de mejora y equidad para todas las localidades del Distrito, permitiendo así ofrecer una variada gama de servicios a través de los diferentes programas y proyectos que se tienen, para lograr una mejor sociedad, más segura y con un mayor número oportunidades de todo tipo, donde prevalezcan los principios éticos y morales. Pero para llegar a esto se debemos establecer primero un análisis cuantitativo y cualitativo de la inversión de los recursos públicos actuales de la ciudad y en específico los que son asignados a las diferentes localidades que son las que serán objeto del presente escrito.

PLANTEAMIENTO

Actualmente en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá se presentan indicadores que demuestran que existen bajos ingresos de los habitantes, esta problemática es fácilmente identificable teniendo en cuenta que la mayor parte de la población no tiene acceso a oportunidades de orden social, económico, educativo y laboral, todo esto se traduce en ingresos deficientes, problemáticas que muchas veces

no son atendidas de manera eficaz por parte de las autoridades locales, motivo por el cual una gran parte de la población se ve excluida. Así mismo y después de analizar los planes de inversión local y analizando los ítems de los respectivos POAI (Plan Operativo anual de Inversiones), se evidencia que muchos de los planes, programas y proyectos tienen como finalidad la atención de estas necesidades, por lo tanto es primordial investigar la poca eficiencia de la ejecución de los recursos en estos campos.

Las localidades del Distrito Capital se ven permeadas día a día por procesos de exclusión laboral, económica entre otras, esto derivando en problemáticas de orden social y de inconformidad en la población.

Por lo anterior es fundamental analizar y entender el por qué la desatención del gobierno local a estas necesidades, las cuales distan mucho de los altos índices de desarrollo que presenta el país y sobre todo la ciudad, adicionalmente y después de analizar las diferentes áreas de inversión de las localidades en temas de emprendimiento, desarrollo empresarial, bienestar social y generación de ingresos, se evidencia que existen rubros destinados para esto, lo más curioso del tema es que cuando la Administración Local convoca a encuentros ciudadanos la comunidad en general solicita inversión y aplicación de recursos en temáticas de infraestructura, parques y subsidios y en el más mínimo porcentaje solicitan nichos productivos o los incentivos para la creación de nuevas microempresas a través de las diferentes modalidades.

JUSTIFICACIÓN

Este documento está dirigido a dilucidar y conceptualizar los enunciados básicos contemplados en el desarrollo temático de los presupuestos participativos, revisando algunos de sus antecedentes temáticos en Latinoamérica y el desarrollo teórico y aplicabilidad desde Colombia, Bogotá y las diferentes localidades que la componen.

El presupuesto participativo es una herramienta democrática en la cual y a través de mecanismos de participación, el sistema de organización política le da la posibilidad a la comunidad de apropiarse del desarrollo e inversión presupuestal, en los programas, planes y proyectos.

La CEPAL en su publicación titulada “El presupuesto participativo” y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales orientadas a la familia divulgada en 2009, sostiene que “El “presupuesto participativo” es un enfoque alternativo a la presupuestación tradicional que promueve la confluencia de la esfera política y la ciudadanía en un proceso de toma de decisiones que compromete una parte o porcentaje del presupuesto de un determinado nivel de gobierno. Si bien existen casos de implementación a escala regional, las expresiones más exitosas se observan a nivel municipal-local.” Este enfoque permite al orden político desarrollar de manera descentralizada procesos de adjudicación de presupuestos de mano de la comunidad; ya que ¿Quién mejor que la comunidad para decidir sobre el presupuesto que se invierte en las problemáticas locales y que le atañen directamente?

Por otro lado, la CEPAL sostiene que una de las consecuencias positivas de este tipo de procesos del orden republicano, en el sentido de la organización política representada por la REPUBLICA, es el de fortalecer y consolidar la democracia a la vez que reduce los desequilibrios e inequidades. Esta nueva herramienta de participación ciudadana implica transformaciones en los paradigmas establecidos desde la perspectiva de la administración pública; ya que se desdibuja en un sentido amplio esa figura del estado paternalista y centralista que ejerce poder y administra la economía.

Ubiratan de Suza, citado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el documento ¿Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo?, plantea que el presupuesto participativo o PP, es un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas.

Este trabajo pretende, en el marco de estas perspectivas implícitas en el PP aplicada al desarrollo y construcción de proyectos con esta visión desde la administración local; esto teniendo en cuenta los mecanismos participativos y de trabajo con comunidad, en donde a través del empoderamiento de la comunidad, se generan procesos de construcción de programas planes y proyectos emergentes desde las necesidades descritas y presentes en la comunidad.

Este tipo de procesos buscan que la comunidad participe de manera dinámica en el ejercicio de sus derechos desde la perspectiva de la educación y formación en política pública y gestión estratégica del desarrollo de los procesos administrativos locales de sus diferentes sectores esto en el marco del control social y la seguridad

humana, que permitan a los ciudadanos una intervención efectiva y consiente en el desarrollo político y social de las diferentes Localidades del Distrito en el marco de la construcción participativa en las diferentes áreas de presupuestación.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar la eficiencia y la destinación adecuada en la ejecución y asignación de los recursos públicos en las localidades de la ciudad de Bogotá, contando con la incidencia de los mecanismos de planeación y participación ciudadana, en los escenarios de construcción del presupuesto público local.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Analizar los lineamientos teóricos y normativos de los diferentes mecanismos de participación ciudadana.
2. Interpretar los mecanismos de restablecimiento de los derechos ciudadanos a través de la participación.
3. Analizar los preceptos y lineamientos de entidades distritales y locales en temas relacionados con la participación en procesos presupuestales y de planeación.
4. Conocer de primera mano procesos de restablecimiento derechos y resolución de problemáticas a través de ejercicios de participación.
5. Establecer mecanismos efectivos de participación ciudadana en escenarios locales.

MARCO TEÓRICO

1.1 Eficiencia y fallas de los mercados y su relación con el gasto público

Frecuentemente el estado busca suplir las necesidades que el mercado no se ve obligado a garantizar, ya que de alguna u otra manera al no encontrar el bien propio o tener que beneficiar a otra entidad es preferible para el mercado no invertir y esperar a que la inversión sea realizada por el estado. En cada uno de los fallos se muestra de manera diferente la forma como es justificada la participación del estado así:

-Fallo de la competencia: En este caso el estado participa de manera que hace imperfecta la competencia entre mercados generando patentes, ya que a pesar de que incentiva los innovadores reduce la competencia generando de cierta manera monopolios.

-Bienes Públicos: ya que el mercado privado no suministra o suministra muy pocos bienes públicos que son benéficos para sí mismos y para otro tipo de mercados a pesar del bajo costo, se justifica la participación del estado que busca el bien común sin importar al tipo de mercado a que vaya destinado el bien.

-Externalidades: en el caso de externalidades hablamos de costos indirectos que genera una persona o empresa por actividades propias de su diario vivir, por ejemplo el caso de vertimientos de algunas industrias que generan contaminación y en el que se ven afectadas varias personas o varias empresas. Pero en este caso la empresa que genera vertimientos más allá de pagar los impuestos de ley no se obliga a subsanar de

otra manera esta externalidad negativa que genera por lo cual el estado tiene que intervenir y como en los casos anteriores velar por el bien común.

-Mercados Incompletos: En este caso la lectura nos habla de una falta en la oferta de seguros y créditos por lo cual el estado se ve obligado a intervenir en esta área y satisfacer las necesidades de la sociedad a través de fondos de garantía y otras figuras creadas para suplir este tipo de necesidades.

-Fallos de la información: Este aparte se refiere a la función de reglamentación y normatividad que el estado debe imponer a los productores del mercado de dar cierta información acerca de los productos o servicios que se van a ofrecer al consumidor. En este caso el estado debe velar por los costos de vigilancia y normalización de cada uno de los mercados que se requiera controlar, costos que no serán asumidos por el mercado o escasamente serán asumidos para cumplir los trámites mínimos y así poder seguir haciendo parte de la cadena mercantil.

Adicionalmente existen dos fallos del mercado en los que el estado debe intervenir a saber:

-Distribución de la renta: en donde los mercados competitivos pueden generar una distribución de la renta muy desigual y dejar a algunas personas recursos insuficientes para vivir y es allí donde interviene el estado en esta redistribución a través de sus programas sociales de transferencias.

-Bienes preferentes: Son casos en los que el consumidor a pesar de tener información completa y tener herramientas para hacer todo para su bienestar hace todo lo contrario, en este caso el estado se ve obligado a regular ciertas actividades y velar por el bien individual a pesar de los deseos mismos de cada persona.

1.2 Papel del estado en el gasto público (Redistribución)

Existen varias definiciones acerca de gasto público social e inversión social, inicia con definiciones del CONPES 020/93, sentencias tales como la C-151 de 1995 específicamente, el estatuto orgánico del presupuesto y la constitución política del 91. Dentro de las cuales se hace referencia al gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y los tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

Se puede evidenciar también que el gasto público social está constituido por las erogaciones del estado en los sectores sociales tales como educación, salud, agua, servicios sanitarios, los relativos a programas nutricionales y de vivienda y promoción social. También se incluyen las erogaciones en seguridad social, los sectores trabajo, cultura, deportes, recreación, turismo, ciencia y servicios urbanos.

Dentro del proceso presupuestal colombiano se tienen en cuenta cuatro dimensiones que contribuyen de alguna manera a la redistribución del gasto social.

1.3 Sostenibilidad

Una sociedad del bienestar se logra bajo un contexto de sostenibilidad económica, que asegure un crecimiento económico equitativo, que beneficie a todos, y

adicionalmente perdure en el tiempo. De acuerdo a esta afirmación la sostenibilidad económica del país a través del tiempo no ha sido estable. En un inicio cuando la región se encontraba en déficit durante los años 80's del 10% Colombia no supero dicha cifra más allá de un 5%. Pero debido a la falta de sostenibilidad la situación cambio a mediados de la década de los 90's lo que ha hecho que la deuda del gobierno crezca. Pero ha sido manejable gracias al crecimiento económico presentado por el país.

1.4 Adaptabilidad

La adaptabilidad de la política fiscal hace referencia a la capacidad de acomodarla ante cambios en el ciclo económico. Para que las finanzas públicas jueguen un papel de estabilizador resulta indispensable que el proceso presupuestal permita generar ahorros en períodos de auge, para luego aumentar el gasto en períodos de recesión.

1.5 Eficiencia

Algunas estadísticas comparativas entre países sugieren que el gasto público en Colombia es alto si se compara con los resultados obtenidos. Se comparan los gastos en salud y educación y el país se encuentra por debajo de los índices de cobertura de la región. Lo que indica que los recursos no están siendo usados de manera eficiente.

1.6 Representatividad

Una medida de representatividad es el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Para esto, existe el Sistema de seguimiento a metas presidenciales. En

donde se evalúa el plan de desarrollo que involucra los proyectos que fueron promesa de campaña del gobierno.

Hay algunos bienes que solo el estado puede proporcionar porque los individuos no tendrían ningún interés en hacerlo. Esta es una de las grandes categorías en que el estado debe intervenir en la economía a través de la asignación de recursos. Adicional a la asignación de recursos se reconocen otras 3 categorías en que el estado debe intervenir que son: La redistribución del ingreso, la estabilización de la actividad económica y la promoción del crecimiento económico y del empleo. De otra manera el estado debe erigir un marco jurídico y reglamentario que reduzca los costos de las transacciones es decir, el costo de tratar con otros individuos en asuntos económicos y debe promover la eficiencia del mercado a través de una intervención estratégica cuando éste entre en falencia o mediante la producción de informaciones esenciales; debe proveer bienes de uso público y remediar casos evidentes de externalidades que no pueden ser resueltas por la negociación entre los intereses privados; debe promover la estabilización macroeconómica, y debe promover una distribución del ingreso concordante con la opinión vigente de la sociedad.

La corrupción es un síntoma de baja calidad del sector público, ya que la corrupción en cierto modo es una medida que permite medir la calidad de la actividad del sector público a través de indicadores creados para este fin. En una economía saludable, con mayor transparencia probablemente equivaldría a una menor corrupción y en general a una más alta calidad y eficiencia del sector público. La calidad del sector público sólo puede apreciarse con el trasfondo del papel que desempeña el Estado. Si el sector público permite que el Estado cumpla sus metas en una forma eficiente y bien lograda, puede decirse que el sector público es de alta calidad.

GENERALIDADES LOCALIDAD DE USME

RESEÑA HISTÓRICA.

La localidad de Usme fue fundada en 1650 como **San Pedro de Usme**, convirtiéndose en el centro de una zona rural dedicada a la agricultura, provee parte importante de los alimentos de la capital. Su nombre proviene de una indígena muisca llamada Usminia la cual estaba ligada sentimentalmente a los Caciques de la época en la antigua Bacatá (Bogotá). (RESEÑA HISTORICA USME, 2010)

En el año de 1911 se convierte en municipio, con el nombre de Usme, destacándose a la vez, por los conflictos y luchas entre colonos, arrendatarios y aparceros por la tenencia de la tierra. Esta situación cambia a mediados de siglo XX cuando se parcelan las tierras que eran destinadas a la producción agrícola para dar paso a la explotación de materiales para la construcción lo cual convirtió a la zona en fuente importante de recursos para la urbanización de lo que es hoy la ciudad de Bogotá gracias a las ladrilleras que se encuentran en sus límites con los cerros orientales del sur de Bogotá, también cuenta con areneras y canteras cuestionadas por el daño ambiental que causan a uno de los pulmones de Bogotá. (RESEÑA HISTORICA USME, 2010)

En 1972, mediante el Acuerdo 26 se incorporó el municipio de Usme a Bogotá pasado a convertirse en Localidad y por ende a pertenecer al mapa de la ciudad de Bogotá con la expedición del Acuerdo 2 de 1992. La Localidad es administrada por el Alcalde Local y la Junta Administradora Local. (RESEÑA HISTORICA USME, 2010)

UBICACIÓN GEOGRAFICA

La localidad de Usme cuenta con una extensión territorial de 21.556,16 Hectáreas, con aproximadamente 300.000 habitantes, está localizada en el extremo Suroriental del Distrito Capital, limitada por el Norte con las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe y Tunjuelito; por el Sur con la localidad de Sumapaz; por el Oriente con los municipios de Ubaque y Chipaque y por el Occidente con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Pasca.

En cuanto a los recursos hídricos, la zona urbana de la localidad cuenta con varias quebradas, las cuales no están canalizadas y llevan en su cauce desechos del alcantarillado, los cuales desembocan en el río Tunjuelo. La principal quebrada de esta zona es la Yomasa, que colinda con las Avenidas Boyacá y Caracas. De igual manera, se resaltan las quebradas Fucha, Chuniza, y Santa Librada.

De igual manera, a pocos metros de la Troncal Caracas de TransMilenio, en la localidad de Tunjuelito, se ubica la zona de canteras, la cual ha ocasionado diversas inundaciones en el sur de la ciudad durante la temporada invernal. Para evitar ello, en la localidad de Usme se construyó la presa de Cantarrana.

En cuanto a la topografía, Usme combina una parte plana a ligeramente ondulada ubicada al noroccidente de la localidad y otra parte inclinada localizada en las estribaciones de la Cordillera Oriental (Reserva Forestal Nacional Protectora Bosque Oriental de Bogotá y Reserva Forestal Protectora-Productora Cuenca Alta del Río Bogotá. La temperatura superficial de Usme puede referirse a los datos registrados por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, en la Estación Usme durante los

años 2006, 2007, 2008 y 2010, el promedio de estos últimos seis años es de 12,78 grados centígrados.

Así mismo, Usme cuenta con uno de los pocos parques naturales de Bogotá, el Parque Ecológico Distrital Entrenubes, destinado al ecoturismo con previo contacto de autoridades y guías competentes de la zona, donde se guarda alguna fauna y flora propias de esta zona del sur de Bogotá. Es vecina a la localidad de Sumapaz, en donde se encuentra el páramo más grande del mundo, debido a esto Usme se encuentra como una de las poblaciones más ricas en recursos hídricos. Además, se destaca la plaza fundacional de Usme donde todavía se conservan de manera casi intacta edificios de arquitectura colonial.¹ (Ver Ilustración 1)

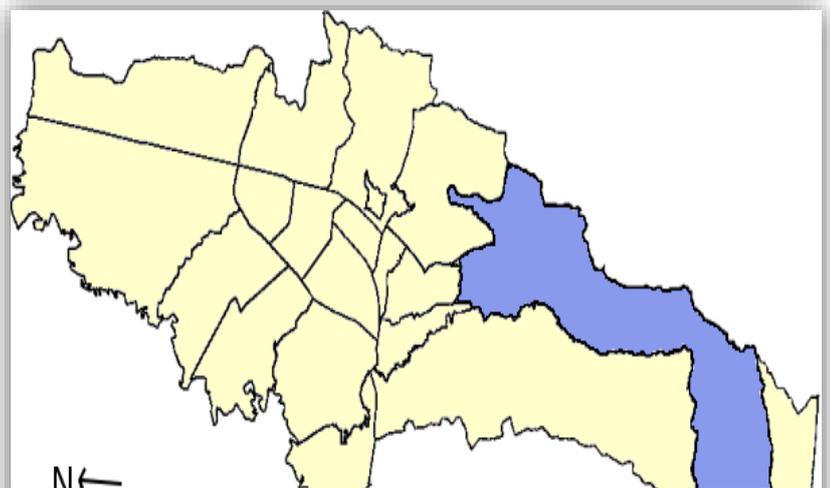


Ilustración 2. Localidad de Usme en la ciudad de Bogotá

Ilustración 1. Localidad de Usme en la Ciudad de Bogotá. (FDLU 2015)

LOCALIDAD DE USME EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante el Decreto 619 del 28 de julio del año 2000, que es en esencia la proyección de la imagen deseable de la

¹ Tomado de Bogotá como vamos en Localidades- 2015. Localidad de Usme en la Ciudad de Bogotá.

ciudad y del espacio que la rodea, pretende consolidar una estructura de las piezas urbanas y rurales para la ciudad y su entorno, de acuerdo con unas metas deseables en materia ambiental, social, económica, territorial y administrativa.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial – POT la localidad de Usme está dividida en siete UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal) de las cuales cinco son de tipo residencial de urbanización incompleta, una de tipo predominantemente dotacional y una de desarrollo:

- La UPZ **Ciudad Usme** se ubica al occidente de la localidad de Usme, tiene una extensión de 925,5 hectáreas, equivalentes al 30,6% del total del área de las UPZ de la localidad. Esta UPZ limita, por el norte, con las UPZ Comuneros, Alfonso López y Gran Yomasa; por el oriente y por el sur con zona rural de la localidad; y por el occidente, con la UPZ Monte Blanco y zona rural de Ciudad Bolívar (con el Río Tunjuelo de por medio).
- La UPZ **Gran Yomasa** se localiza al noroccidente de la localidad de Usme. Tiene una extensión de 535,8 hectáreas. Esta UPZ limita, por el norte con la UPZ Danubio; por el oriente con el Parque Entrenubes, Cuchilla Juan Rey; por el sur con la localidad UPZ Gran Yomasa; y por el occidente, con la UPZ El Mochuelo (con el Río Tunjuelo de por medio).
- La UPZ **Comuneros** se ubica en la parte occidental de la localidad de Usme, tiene una extensión de 493,0 hectáreas, equivalentes al 16,3% del total de área de las UPZ de esta localidad. Comuneros limita, por el norte, con las UPZ El Mochuelo y Gran Yomasa; por el oriente, con la UPZ Alfonso Alfonso López;

por el sur, con la UPZ Ciudad Usme; y por el occidente con la UPZ Monteblanco de la localidad Ciudad Bolívar.

- La UPZ **Parque Entrenubes** se localiza al norte de la localidad de Usme, tiene una extensión de 382,0 hectáreas, equivalentes al 12,6% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita al norte, con la UPZ Diana Turbay; por el oriente, con las UPZ Los Libertadores y La Flora; por el sur, con la UPZ Gran Yomasa; y por el occidente, con las UPZ Danubio y Gran Yomasa.
- La UPZ **Danubio** se localiza en el extremo noroccidental de la localidad de Usme, tiene una extensión de 88,7 hectáreas, que equivalen al 9,6% del total de área de las UPZ de esta localidad. Danubio limita, al norte, con las UPZ Tunjuelito y Marruecos; al oriente, con el Parque Entrenubes, Cuchilla Juan Rey; al sur, con la UPZ Gran Yomasa; y al occidente, con la UPZ El Mochuelo (con el Río Tunjuelo de por medio).
- La UPZ **Alfonso López** se localiza en el centro de la parte urbana de la localidad de Usme, tiene una extensión de 216,5 hectáreas, equivalentes al 7,2% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita al norte, con la UPZ Gran Yomasa; por el oriente y por el sur, con la UPZ Ciudad Usme; y por el occidente, con la UPZ Comuneros.
- La UPZ **La Flora** se localiza al oriente de la parte urbana de la localidad de Usme, tiene una extensión de 180,3 hectáreas, equivalentes al 6,0% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita al norte, con la UPZ Los

Libertadores de la localidad San Cristóbal; por el oriente, con los Cerros Orientales; por el sur, con la UPZ Ciudad Usme; y por el occidente, con las UPZ Gran Yomasa, Ciudad Usme y Parque Entrenubes.

2

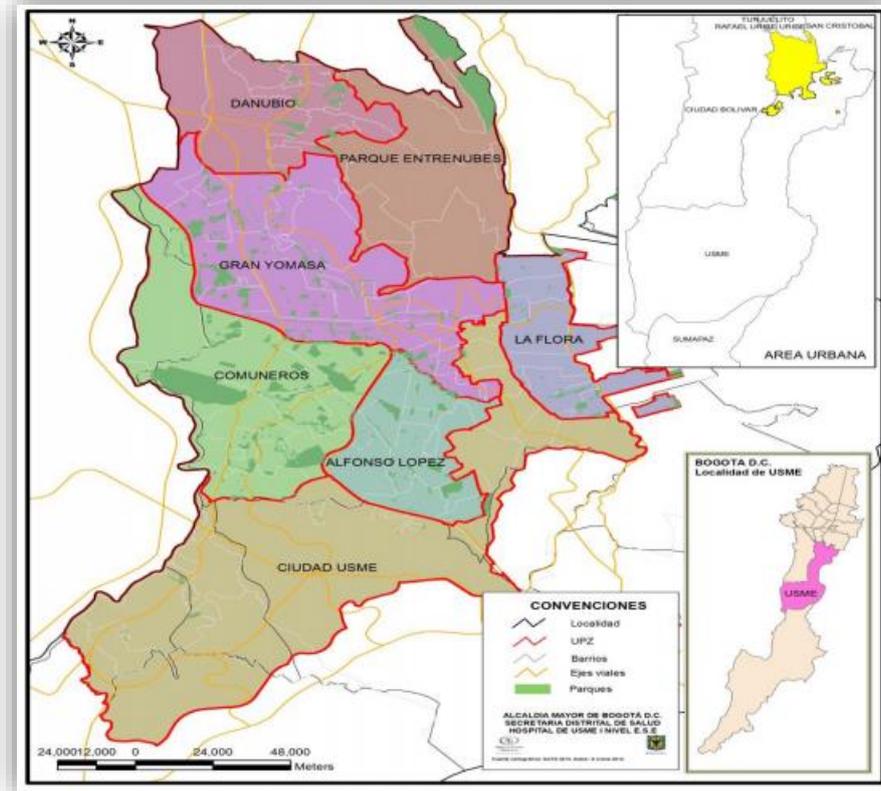


Ilustración 3. Mapa de Territorios sociales de la Localidad de Usme (DISTRITO CAPITAL, 2011)

Gran parte del suelo rural de la localidad de Usme se encuentra dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y la Reserva Forestal Protectora-Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, clasificado dentro de la Estructura Ecológica Principal. Los beneficios ambientales de estos ecosistemas son altamente importantes no solamente para Usme sino también para el Distrito Capital y los

² Fuente: SDP, 21 Monografías de las localidades, localidad 5 Usme, Distrito Capital 2011

municipios vecinos. 14 veredas tienen lugar en este sector de la localidad. Las veredas de mayor extensión son Chisacá, La Unión, Los Arrayanes y Olarte. Las veredas de menor extensión son Centro Usme Rural I y II y la Requilina Rural II. (Ver ilustración

3)

3

No.	UPZ	Clasificación	Extensión UPZ (ha)	% ^{1/}	No. manzanas	Superficie de manzanas (ha)	Área total del suelo de expansión		Áreas sin desarrollar en suelo urbano	Suelo urbanizado (ha)
							Áreas protegidas (ha)	Suelo de expansión (ha)		
52	La Flora	Residencial de Urbanización incompleta - Tipo 1	206,88	6,44	327	89	7,59	50,66	2,89	145,74
56	Danubio	Residencial de Urbanización incompleta - Tipo 1	268,11	8,34	325	79	0	0	62,37	205,74
57	Gran Yomasa	Residencial de Urbanización incompleta - Tipo 1	530,24	16,50	1.005	207	0	4,23	56,40	469,61
58	Comuneros	Residencial de Urbanización incompleta - Tipo 1	483,22	15,03	765	147	0	3,35	30,73	449,14
59	Alfonso López	Residencial de Urbanización incompleta - Tipo	233,54	7,27	418	92	2	66,82	1,79	162,93
60	Parque Entre Nubes	Predominantemente Dotacional - Tipo 8	535,13*	15,56	18	4	165,72	0	0	369,41
61	Ciudad Usme	Desarrollo - Tipo 4	992,37	30,87	8	4	128	693,28+ 64**	87,76	19,33
Total			3.249,49	100,00	2.866	622	303,31	818,34+64**	241,94	1.821,90

Ilustración 4. UPZ Localidad de Usme (BOGOTÁ, 2002)

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, PARTICIPACION Y GOBIERNO DE LA LOCALIDAD

La localidad de Usme está regida por el Plan de Desarrollo Local “USME MEJOR PARA TODOS: PROSPERA, SEGURA, ORDENADA, EDUCADA Y CON CULTURA CIUDADANA 2017 – 2020”, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo Local No. 001 del 26 de Septiembre de 2016, su misión es hacer de Usme, “una localidad organizada y segura que generará más oportunidades para la materialización

³ Corresponde a la participación del área de la UPZ sobre el área total de la localidad. * Áreas protegidas en suelo urbano. ** Suelo de expansión desarrollado Fuente: DAPD, Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619 del 2000 y Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C., 2002

de los derechos con calidad de los niños, jóvenes, adultos, y personas mayores por medio de un desarrollo integral para sus habitantes desde la apropiación del territorio y el amor por el mismo enfocado en estrategias transversales que vinculen su riqueza ambiental, cultural, ancestral y turística con la ciudadanía, el uso equilibrado y sostenible de los recursos naturales disponibles lo cual garantizará el disfrute de los derechos en equidad, y la atención a la población vulnerable”. (JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME, 2016)

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

La localidad de Usme tiene una estructura administrativa, conformada por cinco entes principales que administran y gestionan el desarrollo local: el alcalde local, la Junta Administradora local, el coordinador administrativo y financiero, el coordinador de gestión jurídica y la Oficina de Información Ciudadana. El recurso humano de la administración de la localidad, entre ellos los funcionarios de las oficinas de asuntos jurídicos, obras, planeación, presupuesto y almacén, es aportado por la Secretaría de Gobierno del Distrito, como apoyo a los temas administrativos de la localidad. La localidad, por su parte, contrata con cargo a recursos de inversión derivados del proyecto Gestión Pública Admirable a personal que desempeña las labores técnicas específicas para la elaboración de los estudios requeridos por la localidad.

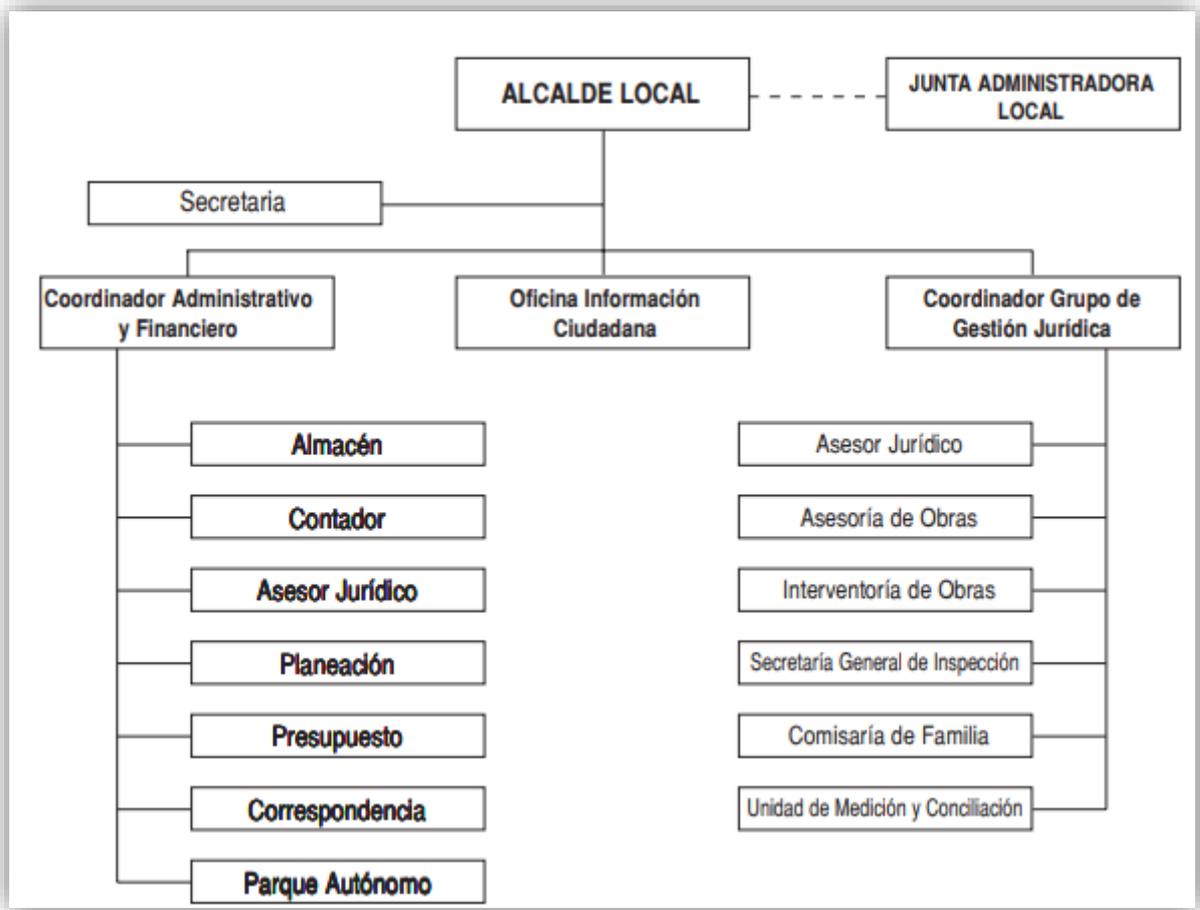


Ilustración 5. Estructura Organizacional Localidad Usme (ALCALDIA LOCAL DE USME, 2016)

4

SISTEMA DE PLANEACION LOCAL

El objetivo del sistema es garantizar la participación de la ciudadanía organizada en el proceso de planeación de las localidades, buscando una mayor racionalidad y eficiencia en la ejecución del gasto público, contribuir a su control social y fortalecer a los gobiernos locales dentro de una perspectiva democrática. Este sistema actúa en estrecha coordinación con el sistema de presupuesto y demás sistemas existentes en el Distrito, así como con los organismos de vigilancia y control social con los que cuenta

⁴ Fuente: Alcaldía Local de Usme

la ciudad¹³. El sistema de planeación local está conformado por el alcalde local, la Junta Administradora Local, el Consejo de Planeación Local Ampliado, las Mesas de Trabajo o Junta de Delegados, las Comisiones de Trabajo y por las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que adelanten acciones de desarrollo en la localidad. (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL, 2004)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El término participación social o ciudadana puede ser conceptualizada desde diferentes perspectivas teóricas:

Desde la perspectiva de las ciencias sociales la participación es entendida como la asociación del individuo con otro/s en situaciones y procesos más o menos estructurados y donde el individuo adquiere un mayor ejercicio de poder en relación a determinados objetivos finales que pueden ser conscientes para el individuo o significativos desde la perspectiva del sistema social. (DIVULGACION DINAMICA, 2017).

De acuerdo al decreto 503 de 2011 por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, se entiende la participación ciudadana como “el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles. Políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de

discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.” (Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011).

Para llevar a la práctica estas definiciones, se han adoptado diferentes mecanismos de participación que permiten hacer partícipe a toda la comunidad.

Dichos mecanismos tienen por consiguiente dos orígenes, uno popular y otro de autoridad pública. Entre los mecanismos de origen popular encontramos: la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; por otro lado, de origen en autoridad pública encontramos: el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular. (IDPAC, 2017)

La Ley 134 de 1994, que reglamenta todo lo relativo a mecanismos de participación ciudadana, regula detalladamente: la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el Cabildo Abierto.

- El voto: herramienta mediante la cual el ciudadano colombiano elige de manera activa a las personas que considera idóneas para su representación en las instituciones del Gobierno (Presidencia, Vicepresidencia, Cámara de Representantes, Senado, alcaldías, gobernaciones, concejos distritales y municipales, alcaldías locales). (Hernández, 2011)
- El plebiscito: herramienta utilizada por el presidente de la República para refrendar una decisión con la opinión del pueblo. El presidente anuncia el uso del plebiscito y los ciudadanos votan para apoyar o rechazar la decisión puesta en cuestión. (BANCO DE LA REPUBLICA, 2017)
- El referendo: herramienta utilizada para convocar a los ciudadanos a la aprobación o al rechazo de un proyecto de ley o una norma jurídica vigente. El

referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local. (BANCO DE LA REPUBLICA, 2017)

- El referendo derogatorio y aprobatorio: herramienta mediante la cual se pone a consideración de la ciudadanía la derogación o aprobación de una ley, una ordenanza, un acuerdo o una resolución local. (BANCO DE LA REPUBLICA, 2017)
- La consulta popular: es el mecanismo de participación mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un tema de trascendencia nacional, departamental, distrital, municipal o local, es sometida por el Presidente de la

República, Gobernador o Alcalde, según sea el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto. (IDPAC, 2017)

- El cabildo Abierto: es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales, con el objetivo de que los habitantes puedan participar directamente en la discusión de asuntos de interés para comunidades.
- La iniciativa popular: es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de ley y de acto legislativo (que pretende reformar la constitución) ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de resolución ante las Juntas Administradores Locales (JAL), y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.
- La revocatoria del mandato: es un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.
- La tutela: es el mecanismo creado en el artículo 86 de la Constitución de 1991, mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos

resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos. (UREÑA, 2001)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BOGOTÁ

El Estatuto Orgánico Bogotá, decreto 1421 de 1993 y la Constitución Política en sus artículos 322 a 324 definen un régimen especial en la organización política y administrativa de Bogotá. Por ser la capital del país, Bogotá concentra un número significativo de población, es una ciudad que ofrece una gama amplia de mercados y servicios, tiene importantes centros culturales y recreativos, es el epicentro en donde confluyen las diferentes culturas de todo el país y además, el lugar en donde se encuentran las instituciones más representativas de gobierno.

En el tema de participación, el Estatuto Orgánico en su artículo 6º es claro al señalar que “las autoridades distritales promoverán la organización de los habitantes y comunidades del Distrito y estimularán la creación de las asociaciones profesionales, culturales, cívicas, populares, comunitarias y juveniles que sirvan de mecanismo de representación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión Distrital y local”. Al respecto, el propio Estatuto establece que “el Concejo dictará las normas necesarias para asegurar la vigencia de las instituciones y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria y estimular y fortalecer los procedimientos que garanticen la veeduría ciudadana frente a la gestión y la contratación administrativas”.

En este sentido, los ciudadanos están habilitados legalmente para organizarse y generar iniciativas de interés colectivo en los niveles Distrital o local. Asimismo, la

comunidad puede ejercer acciones de control social de las actuaciones administrativas de los gobernantes.

Para la década de los años 90, la carta política de 1991 estableció los mecanismos e instancias de participación desde entonces muchos municipios y Distritos comenzaron sus prácticas participativas en varios escenarios formales e informales. La diferencia entre estos dos espacios de participación es que los primeros son originados por una norma legal de carácter nacional que fija un marco claro de funcionamiento, de actores, instrumentos y resultados, los escenarios informales se refieren a aquellos que no tienen una norma que las rija, son el resultado de iniciativas de gobierno y ciudadanas. (VELASQUEZ, 2003)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE USME

Instancias de Participación

Las instancias de participación, son escenarios de representación de la sociedad civil, de encuentro e interacción entre actores sociales o entre éstos y las autoridades públicas, a través de los cuales se canalizan iniciativas, se delibera en torno a los asuntos relacionados con temas específicos y se construyen y se hace seguimiento a acuerdos. Las instancias de participación ciudadana pueden ser formales e informales. (ALCALDIA LOCAL DE USME, 2017)

Es por esto que la Alcaldía Local de Usme reconoce dentro de las principales instancias de participación los consejos, mesas territoriales y demás agremiaciones encargadas de hacer este papel en la Localidad.

5

ESPACIO	LUGAR	RESPONSABLE	TELEFONO
CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD	SUBDIRECCION LOCAL DE USME	TATIANA JIMENEZ RUIZ	7693100 EXT: 165
CONSEJO LOCAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO	BIBLIOTECA LA MARICHUELA	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS	7693100 EXT: 165
REUNIÓN EN SECRETARIA DE GOBIERNO, ALCALDÍA LOCAL DE USME E IDARTES	SECRETARIA DE GOBIERNO	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS	7693100 EXT: 165
FERIA DE SERVICIOS MESA TERRITORIAL GRAN YOMASA	BARRIO BRASILIA	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS	7693100 EXT: 165
EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	SUBDIRECCION LOCAL DE USME	TATIANA JIMENEZ RUIZ	7693100 EXT: 165
COMITÉ DE GESTION	CASA PARROQUIAL	TATIANA JIMENEZ RUIZ	7693100 EXT: 165
ESCUELA ITINERANTES PARA LA ALTA CONSEJERIA	SUBDIRECCION LOCAL DE USME	TATIANA JIMENEZ RUIZ	7693100 EXT: 165
MESA TERRITORIAL LA FLORA	SALÓN COMUNAL LA ESPERANZA	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS	7693100 EXT: 165
MESA INTERLOCAL DE LGBTI	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE USME	NANCY MORENO	7693100 EXT: 165
MESA TERRITORIAL USME VEREDAS	COLEGIO RURAL EL DESTINO	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS	7693100 EXT: 165
MESA TERRITORIAL USME CENTRO	CONJUNTOS USME CENTRO	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS	7693100 EXT: 165
CLIP	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE USME	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS	7693100 EXT: 165
MESA LGBTI	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE USME	NANCY MORENO	7693100 EXT: 165
UAT	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE USME	DIANA RINCON / ADRIANA CHIVATA	7693100 EXT: 165
CLIP	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE USME	NANCY MORENO / ADRIANA CHIVATA	7693100 EXT: 165
COMITÉ LOCAL DE ADULTEZ	CAPS BETANIA	TATIANA JIMENEZ RUIZ	7693100 EXT: 165
COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	CAPS BETANIA	TATIANA JIMENEZ RUIZ	7693100 EXT: 165
MESA TERRITORIAL GRAN YOMASA	SALÓN COMUNAL EL CORTIJO	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS	7693100 EXT: 165
COMITÉ DE MUJER Y GÉNERO	CIO	NANCY MORENO	7693100 EXT: 165
COMITÉ DE JUVENTUD	SUBDIRECCION LOCAL DE USME	TATIANA JIMENEZ RUIZ	7693100 EXT: 165
MESA TERRITORIAL DANUBIO	COLEGIO PAULO FREIRE	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS	7693100 EXT: 165
COMITÉ COPACOS	SALÓN COMUNAL DE TENERIFE	DIANA RINCON	7693100 EXT: 165
CONSEJO LOCAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO	COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS	7693100 EXT: 165
CLOPS DE MUJER Y GENERO	SUBDIRECCION LOCAL DE USME	TATIANA JIMENEZ RUIZ	7693100 EXT: 165
CONSEJO LOCAL DE POLÍTICA SOCIAL CLOPS	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE USME	NANCY MORENO	7693100 EXT: 165
FERIA DE EMPLEABILIDAD Y CIRCUITO DE SERVICIOS	AUDITORIO DILE	TATIANA JIMENEZ RUIZ	7693100 EXT: 165
REUNIÓN MESA TERRITORIAL TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO	CENTRO DE ORIENTACIÓN INTEGRAL AFROBOGOTANO	NANCY MORENO	7693100 EXT: 165
MESA TERRITORIAL LOS COMUNEROS	SALÓN COMUNAL DE LA UPZ	JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS	7693100 EXT: 165
CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO	CASA PARROQUIAL	TATIANA JIMENEZ RUIZ	7693100 EXT: 165
CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD	DESPACHO ALCALDIA	TATIANA JIMENEZ RUIZ	7693100 EXT: 165
CONSEJO DE SEGURIDAD PARA LAS MUJERES DE USME	DESPACHO ALCALDÍA LOCAL DE USME	NANCY MORENO	7693100 EXT: 165

Ilustración 6. Instancias de Participación en la Localidad de Usme (ALCALDIA LOCAL DE USME,

2016)

Encuentros ciudadanos en la localidad de Usme

Los Encuentros Ciudadanos difunden e informan a la población acerca del contenido de los Planes de Desarrollo Distrital y Local; facilitan la comunicación entre las organizaciones comunales y las autoridades locales, como son la JAL y la Alcaldía local; ayudan a la comunidad a conocer e identificar, con mayor certeza, los problemas

⁵ Fuente: Alcaldía Local de Usme

y necesidades de la localidad; tienen poder de decidir y controlar las prioridades de inversión, haciendo de este proceso un ejemplo de eficacia y transparencia. Los Encuentros Ciudadanos generan una alta participación comunitaria en las localidades, y gracias a este mecanismo democrático la sociedad dispone de canales y espacios abiertos de comunicación con el gobierno distrital y el local, donde la votación, el consenso, la concertación y la conciliación son las herramientas principales de la gestión comunitaria. Así mismo han fortalecido a las comunidades frente al Estado, permitiéndoles obtener más control sobre los planes y políticas de desarrollo y, por ende, sobre el futuro de sus vidas y del entorno local. La negociación y el debate entre las comunidades, las instituciones públicas y privadas y el gobierno, son mecanismos efectivos de participación democrática para la toma de decisiones fundamentales en el desarrollo de las localidades, promovidos por los Encuentros ciudadanos.

(DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL, 2004)

Además de estas instancias la Localidad de Usme cuenta con la conformación de Organizaciones sociales y comunitarias que propenden por el desarrollo comunitario y el bienestar social, desarrolladas en diferentes ámbitos sociales, culturales, ambientales, deportivos y productivos.

HIPÓTESIS

De acuerdo con la información, la documentación técnica, administrativa, financiera y legal, además de los ejercicios de participación ciudadana analizados, se hace necesario implementar un sistema de descentralización a nivel local el cual permita que los recursos asignados a cada localidad correspondan con las realidades y particularidades poblacionales de cada una. En este sentido se requiere reorganizar los diferentes procesos y procedimientos necesarios para que los recursos transferidos a nombre de la descentralización logren una equidad territorial y social de las políticas públicas en las diferentes comunidades, y también con esto se pueda realizar un seguimiento más organizado y real de las operaciones presupuestales a nivel local.

MARCO METODOLOGICO

DISEÑO

La investigación se va a desarrollar de forma cualitativa y cuantitativa, a través de variados métodos de recolección de datos, tales como: análisis de procesos de distribución del gasto público en una de las localidades del Distrito Capital, Para este caso en específico la Localidad quinta de Usme. Donde los procesos para realizar dicho análisis son los proyectos de carácter ambiental desarrollados durante los planes de desarrollo “Bogotá Humana” (2013 – 2016) y “Bogotá Mejor para Todos” (2017 – 2020), teniendo en cuenta que dichos proyectos fueron discutidos y sometidos a aprobación directamente con la comunidad, para su posterior debate por parte de la Junta Administradora Local y efectivamente ejecutados por la Administración Local.

La investigación tiene un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), cualitativo debido a que describe características y aspectos que relacionan los avances e impactos de la gestión realizada a través del proyecto analizado durante su paso por las dos administraciones. De esta manera también se da un enfoque cuantitativo, debido a que de acuerdo con la información recolectada se pretende analizar el nivel de inversión realizada y los productos generados durante los mismos periodos.

Toda la información será recolectada con la cooperación del área de planeación de la Alcaldía Local de Usme, quienes permitieron el acceso a los documentos necesarios para la realización de la presente investigación.

INSTRUMENTO O ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN

Para el proceso de ejecución de este proyecto se van a utilizar diferentes estrategias de análisis y revisión; enfocadas a verificar el cumplimiento de las metas plan de desarrollo de los diferentes entes administrativos del distrito. Para el caso en específico se recurrirá a diferentes aplicativos de entidades distritales tales como la Secretaria Distrital de Planeación, Agencia Colombiana de Contratación, Secretaria Distrital de Gobierno e información contenida en los registros contractuales de la entidad objeto de análisis Alcaldía Local de Usme.

VARIABLES

Las variables a tener en cuenta son específicamente las que se aplican en la matriz de resultados en la cual se resumen las características sociales y demográficas de una población determinada, y en este caso también resume la información del proyecto objeto de estudio. De acuerdo al método que se va a aplicar, las variables son:

CONSTRUCTO	VARIABLES
INFORMACIÓN PROCESO AMBIENTAL, OBJETO DE ANALISIS EN LOS DOS PERIODOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de proceso • Sector del proceso • Objetivos generales • Objetivos específicos • Impactos al finalizar la ejecución

PROCEDIMIENTO

Para iniciar con la fase de recolección de información necesaria, se contará inicialmente con la colaboración de la oficina de planeación local de la Alcaldía Local

de Usme, quienes suministrarán los planes de desarrollo de la localidad, la información contractual de los procesos. Con este primer elemento informativo se extrae información fundamental para caracterizar las actividades y presupuestos tendientes a describir las diferencias técnicas financieras de los proyectos objeto de estudio.

Como primera medida se requerirán los planes de desarrollo “Usme Humana, Habitable, Participativa y con Movilidad Social, 2013 - 2016” (USME, 2013) y el plan de desarrollo “Usme mejor para todos: prospera, segura, ordenada, educada y con cultura ciudadana 2017 – 2020” (USME, 2016).

Posterior a la etapa de revisión documental realizada por el equipo de trabajo, se realiza un análisis en conjunto con el profesional delegado por la Alcaldía Local de Usme de los proyectos que son objeto de estudio por su continuidad en los dos periodos, para así verificar las diferencias y poder verificar que tan benéfica es la descentralización financiera y administrativa de los proyectos dentro de la localidades.

Primero se realizara la escogencia del proyecto, para el caso específico de la investigación será el de carácter ambiental teniendo en cuenta que lo encontramos dentro de las metas plan de desarrollo de las dos administraciones locales mencionadas con anterioridad (USME, 2016).

Posterior a esta elección se realizara un análisis cualitativo y cuantitativo de las acciones enmarcadas dentro de los componentes de los proyectos ejecutados durante la primera administración con el fin de dilucidar las metas e impactos alcanzados a través de la forma de distribución desde el nivel central.

Estos elementos inicialmente analizados serán finalmente comparados con el proyecto estratégico, el cual nace de la voluntad de los encuentros ciudadanos y debates de control de tipo político y administrativo, con el fin de recrear una herramienta que permita dilucidar la forma más eficiente y efectiva de distribución de los recursos públicos en las localidades, de acuerdo con el piloto que se realizara en la localidad 5° de Usme.

Por último, se cierra la sesión agradeciendo a las entidades participantes y dejando abierta la expectativa para la entrega y socialización de los resultados obtenidos a nivel general, los cuales serán expuesto ante la comunidad, entes de control fiscal, administrativo, disciplinario y político, con el fin de ampliar el margen de proyectos o continuar bajo la misma según sea el resultado.

Con la información recolectada, se hará el respectivo análisis de acuerdo a las respectivas herramientas de análisis aportadas por la Secretaria Distrital de Gobierno para sus dependencias las Alcaldías Locales.

PARTICIPANTES (POBLACIÓN OBJETO)

Para la evaluación del modelo de inversión de gasto público se tomara como referencia el proyecto ambiental y estratégico de la localidad 5° de Usme, en el Distrito Capital, durante los dos periodos programáticos expuestos anteriormente

Se hace necesario hacer una caracterización de los proyectos de ambos planes de desarrollo enfocados en el cumplimiento de los programas, proyectos, metas e indicadores de gestión.

CARACTERIZACION GENERAL

De acuerdo con la información recolectada por medio de los aplicativos de la Alcaldía Local de Usme, Secretaria Distrital de planeación y demás. Obtenemos lo siguiente en lo correspondiente al plan de desarrollo ejecutado durante los años 2013-2016, en donde se obtuvieron los siguientes resultados con respecto a ejecución presupuestal y cumplimiento de metas propuestas:

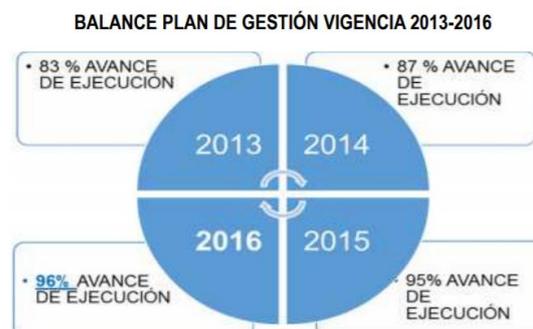


Ilustración 7. Balance Plan de Gestión 2013 - 2016 (ALCALDIA LOCAL DE USME, 2016)

Lo anterior de acuerdo al análisis realizado por la oficina de planeación local en cabeza de su Alcalde Local Jorge Eliecer Peña Pinilla, quienes para efectos académicos e investigativos cuentan con el siguiente informe producto de las inversiones realizadas por la administración 2013 – 2016 y en específico encontraremos el sector objeto de análisis de la investigación producto de este documento.

El avance del Plan de Desarrollo Local -PDL responde a un cálculo que tiene en cuenta la evolución de cada meta, programa y eje de acuerdo a la metodología de ponderación establecida en el anexo de aspectos metodológicos (USME, 2016).

Se entiende que el avance se calcula con base en el periodo de vigencia del plan, es decir, cuatro años, por lo que para la vigencia 2016 el avance máximo esperado corresponde al 100%. Dado lo anterior y como se muestra en los tacómetros que hacen parte de la Gráfica 1, la localidad de Usme presentó a 31 de diciembre de 2016 un avance contratado del plan del 97,7%. Por su parte, en cuanto a los bienes y servicios entregados a esa fecha, el Plan presentó un avance del 88,5%. Frente a la ejecución anual del PDL, se evidencia (según las barras verticales ubicadas en la segunda y tercera posición de la gráfica 1, al lado derecho) que el avance según lo contratado tuvo su mayor crecimiento porcentual en la vigencia 2014 con un 49% de incremento, y del mismo modo el mayor avance conforme a los bienes y servicios entregados se presenta en la vigencia 2014 con un aumento de 52%. En lo que respecta a la evolución por ejes, se tiene que el mayor porcentaje de avance contratado, lo presentó el eje Una ciudad que supera la segregación (98,4%) seguido de Un territorio que enfrenta el cambio climático (97,8%), y Una Bogotá que defiende y fortalece lo público (96,8%). El mayor avance frente a los bienes y servicios entregados corresponde al eje Un territorio que enfrenta el cambio climático (93%).

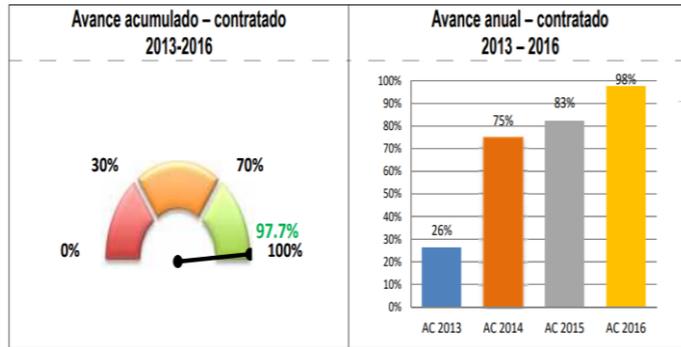


Ilustración 8. Porcentaje Avance Acumulado Contratado 2013-2016 (ALCALDIA LOCAL DE USME, 2016)

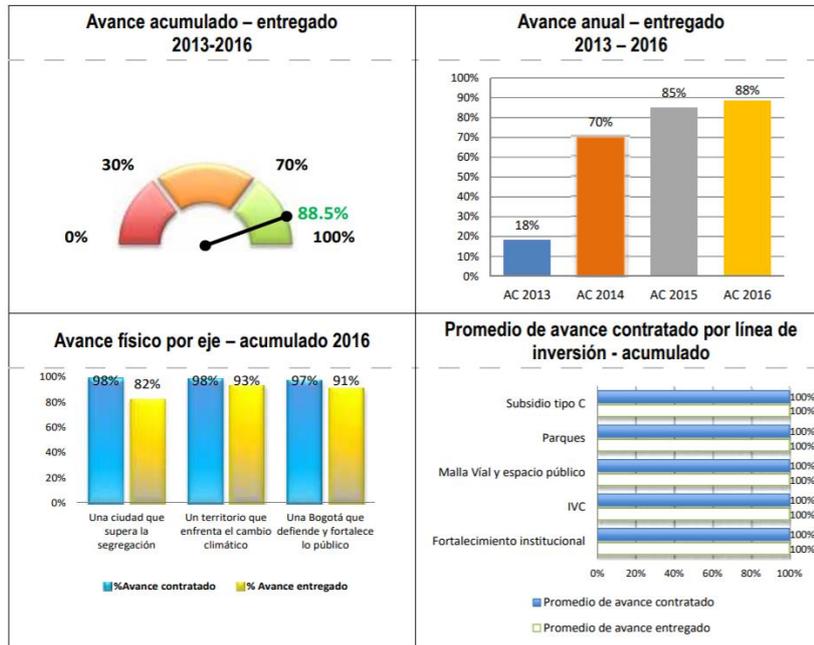
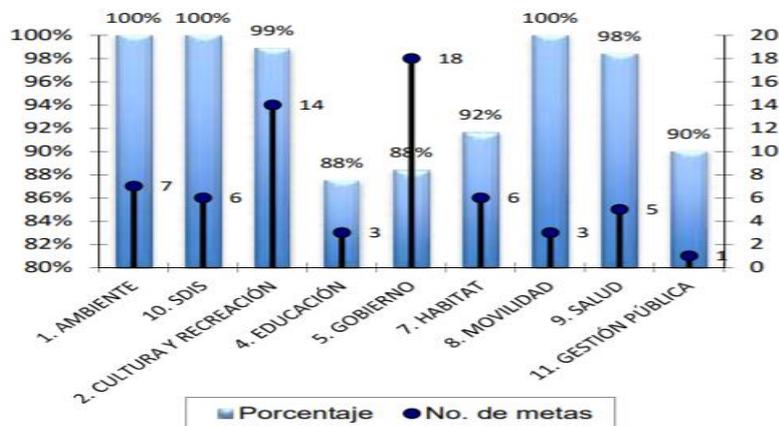


Ilustración 9. Porcentaje Avance Entregado Contratado 2013-2016 (ALCALDIA LOCAL DE USME, 2016)

Usme

La localidad de cuenta con



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2016

un total de 62 metas en el Plan de

Desarrollo. Según los tres niveles de clasificación de avance de las metas del plan de desarrollo local, el nivel alto significa que tiene avance igual o superior al 70%, medio cuando su nivel de avance es mayor del 30% y menor del 70%, y el nivel bajo cuando el avance de la meta es menor o igual al 30%. Del total de metas, 1 presenta un nivel de avance contratado bajo, 3 un nivel medio y 58 un nivel alto. En este sentido, el 98% de las metas presentan un avance contratado ente el nivel medio y alto.

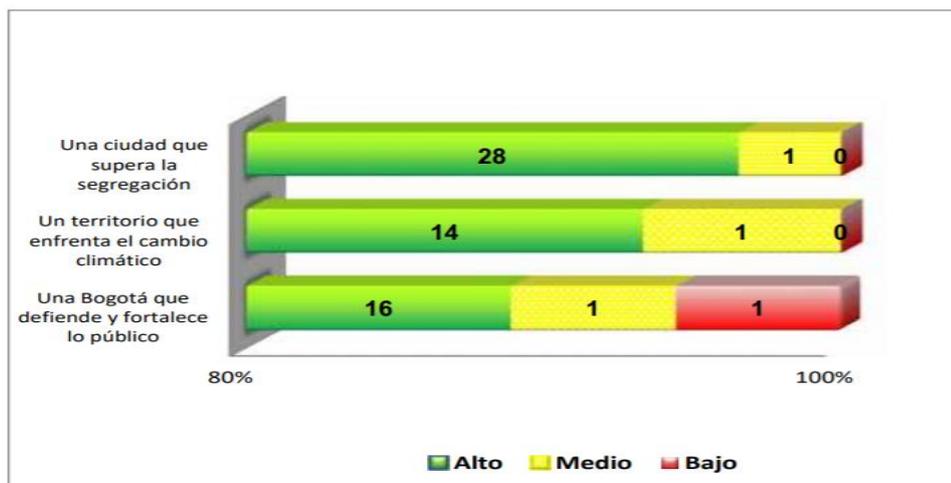
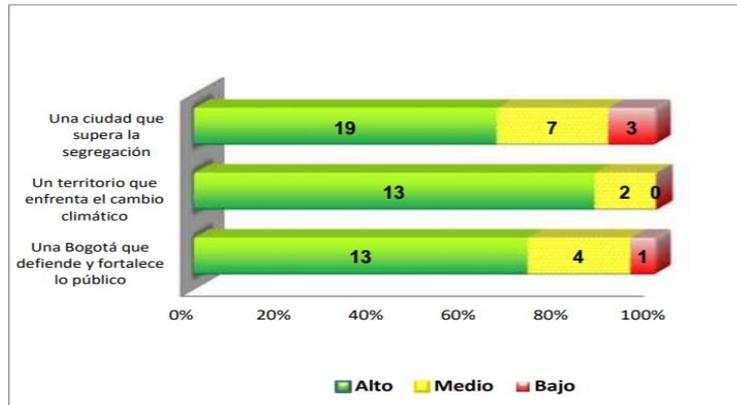


Ilustración 10. Metas Bogota (ALCALDIA MAYOR, 2016)

Para el caso del nivel de avance de las metas según lo entregado, se destaca que el 94% de las metas se encuentran en nivel medio y alto, en lo que respecta a la entrega efectiva de bienes y servicios.



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2016

PRINCIPALES LOGROS 2013 – 2016 DENTRO DEL SECTOR OBJETO DE ANALISIS

AMBIENTE

En el período 2013-2016, se beneficiaron 1000 estudiantes de las IED locales, entre niños, niñas y adolescentes a través de salidas pedagógicas anuales ambientales.

Durante el 2016 se formuló el proyecto 233 del 28 de diciembre de 2016 con el cual, en 2017, se realizarán salidas ambientales con dieciséis (16) centros educativos de las diferentes UPZ`s y zona rural de la localidad con el fin de identificar zonas de contaminación atmosférica en componentes visual, sonora y calidad del aire y realizar actividades de sensibilización en sitios de interés ambiental para la localidad. Se incluirán dos (02) Instituciones Educativas Distritales de la zona rural de la localidad, se elegirán instituciones educativas públicas, de preferencia que no hayan participado en actividades anteriores; se debe garantizar la participación de las personas pertenecientes a los comités ambientales, PRAE y alumnos de grado once de las I.E.D.

Se terminarán las actividades mencionadas con un foro ambiental local como un escenario de participación, discusión, aprendizaje e intercambio de saberes, que

favorezca la renovación del diálogo entre distintas posturas teóricas y políticas, que permitan reactivar encuentros personales y grupales para compartir experiencias y lecciones aprendidas y que se fortalezca el proceso de identidad de la localidad. El Foro va dirigido a promover la protección del medio ambiente local tal como lo contempla el PDL.

En 2016, también se logró la recuperación de puntos críticos, de forma articulada con Secretaría Distrital de Ambiente y Aguas de Bogotá, desde la Comisión Ambiental Local. Se realizaron trabajos con las Mesas Territoriales de Usme Centro y la Flora, de igual forma, se realizó la recuperación del espacio público utilizado para el consumo de estupefacientes Quebrada Yomasa.

Lo anteriormente expuesto corresponde al plan de desarrollo “Usme Humana, Habitable, Participativa y con Movilidad Social, 2013 - 2016” (USME, 2016).

A continuación el equipo investigador se dispone a exponer las variables que caracterizan lo que va de ejecución tanto física como presupuestal de las metas del plan de desarrollo: “Usme Mejor para Todos. Próspera, Segura, Ordenada, Educada y con Cultura Ciudadana. 2017 – 2020.

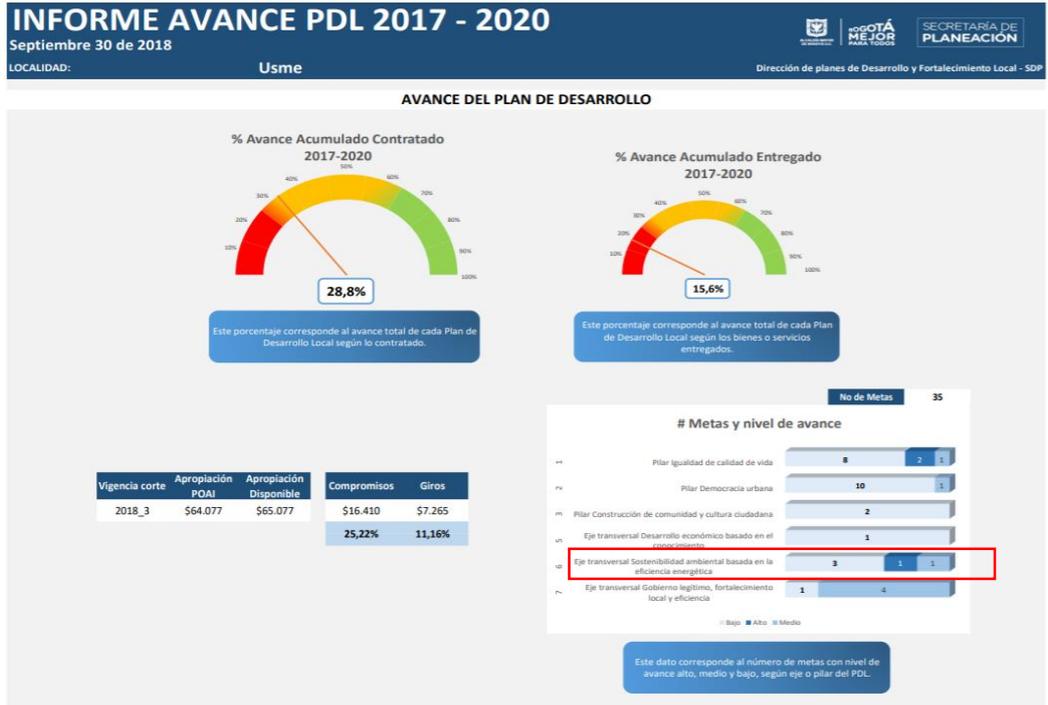


Ilustración 11. Informe PDL 2017 - 2020 (ALCALDIA MAYOR, 2018)

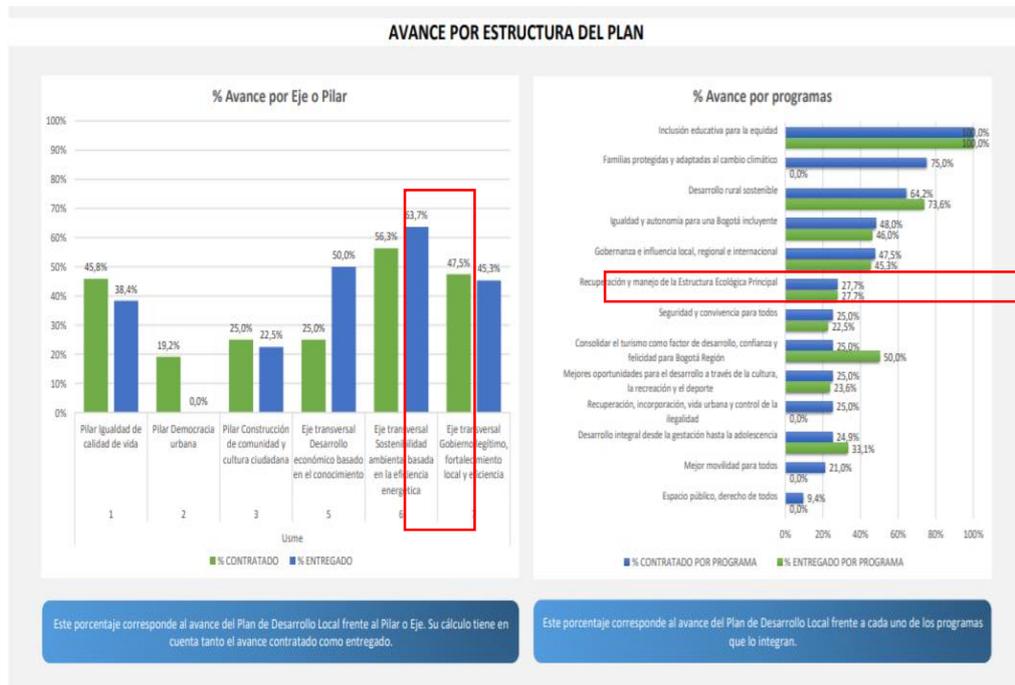


Ilustración 12. Avance por estructura del plan (ALCALDIA MAYOR, 2018)

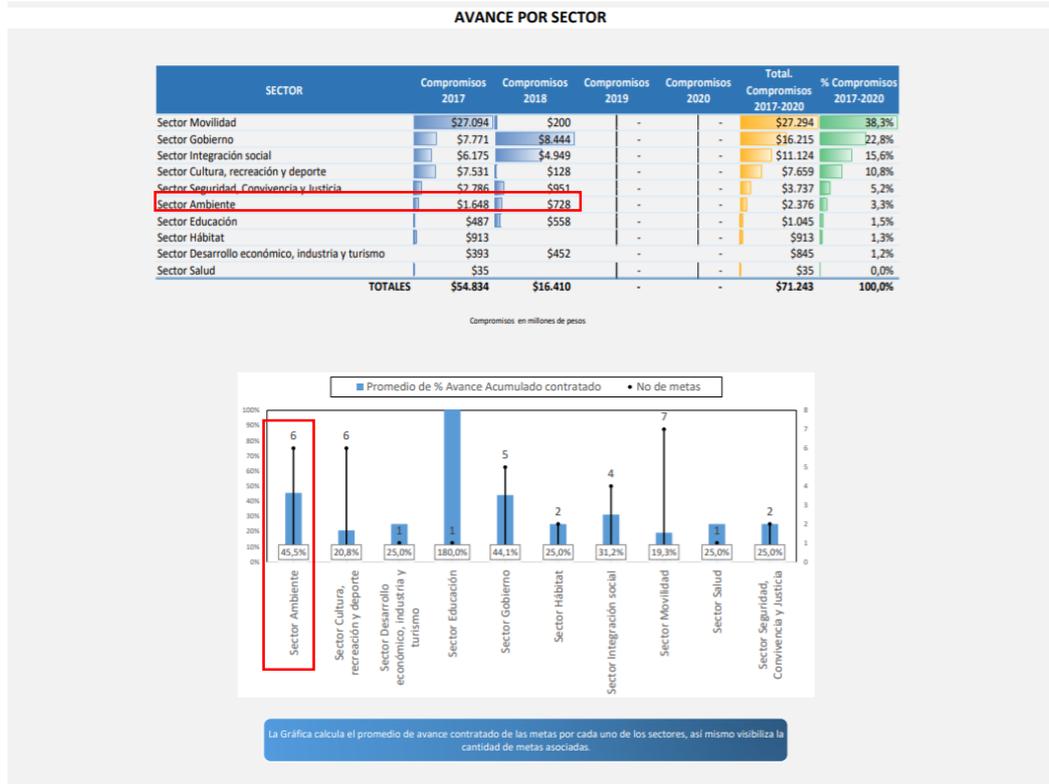


Ilustración 13. Avance por sector (ALCALDIA MAYOR, 2018)

De acuerdo con la información suministrada por el fondo a través de las matrices únicas de seguimiento a la inversión por sus siglas MUSI, de los respectivos planes de desarrollo podemos evidenciar los cambios presupuestales, también los cambios en las frecuencias de ejecución, las cuales están atadas a procesos contractuales y variables que definen el cumplimiento de las respectivas metas del plan de desarrollo.

También se evidencio un incremento en la satisfacción de los beneficiarios de los diferentes proyectos, toda vez que en el caso de las actividades del proyecto ambiental – estratégico del plan de desarrollo de la vigencia 2017 – 2020. Dichas actividades en su totalidad fueron propuestas por la comunidad dentro de los encuentros ciudadanos.

Una vez evidenciada la información general de los planes el equipo investigador procedió a verificar las actividades del proyecto estratégico, las cuales fueron si bien formuladas, analizadas por el equipo interdisciplinar de la alcaldía local de Usme, dichas actividades fueron recogidas de las experiencia de líderes y de sectores poblacionales con amplia experiencia en el tema, además de las entidades de orden distrital y nacional con el fin de revisar que las actividades específicamente fueran las acordes con las necesidades propuestas y que además contaran con el presupuesto necesario para su cabal cumplimiento, dichas actividades se enumeran a continuación:.

Arborización

1. Solicitud de concepto a la autoridad ambiental y al Jardín Botánico en caso que se requiera
- 2.
3. Realizar el inventario de las especies existentes, para complementarse con el diseño de la plantación, de acuerdo al Manual de Silvicultura y arbolado del Jardín Botánico de Bogotá y a las disposiciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la consulta del Sigau y Plau para la localidad de Usme

4. Realizar los acondicionamientos que sean necesarios para el desarrollo de las plantaciones
5. Considerar las actividades de mantenimiento tanto para arboles como jardinería
6. Desarrollar proyectos que contemplen en su planeación el mantenimiento de arbolado joven en las UPZ o zonas a priorizar por la entidad
7. Los proyectos deberán contemplar en su evaluación criterios relacionados con la gestión del riesgo, la optimización del paisaje y la recuperación del espacio público
8. Se debe contar con la asesoría previa en los planes, programas al sector ambiente, especialmente al Jardín Botánico de Bogotá, en cuanto a lo relacionado a aprobación de diseños, selección de especies, plantaciones, georreferenciación, mantenimiento en el marco de la documentación técnica
9. Las intervenciones deberán considerar criterios como ríos y afluentes principales e intermedios en la localidad
10. Considerar las áreas definidas o propuestas en la herramienta SIGAU del JBB.
11. Adoptar lo definido en los anexos técnicos desarrollados para cada componente, en donde se evidencia el estado actual en la identificación del problema, justificación, objetivos, metas, cartografía comparativa, actividades de plantación, georreferenciación, consulta previa del sistema SIA-SIGAU, proyección de mantenimiento, costos, cronograma y financiación
12. Desarrollar los diseños de la arborización proyectada para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino

Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

13. Desarrollar actividades de mantenimiento del arbolado joven (Plateo, riego y fertilización). durante mínimo tres (3) años para garantizar su sostenibilidad ambiental y calidad del paisaje
14. Promover el acompañamiento y programa social transversal en todas las actividades, con profesionales especializados en el tema para garantizar la sostenibilidad del mismo y que permitan la consolidación de la identidad paisajística de la ciudad
15. Se tendrán en cuenta las especificaciones mínimas de contratación de los perfiles del personal, relacionados en el anexo A de la ficha de los criterios de elegibilidad y viabilidad de Silvicultura.
16. No realizar las siembras de individuos arbóreos en las áreas administradas por el acueducto y el IDRD, con el fin de no cruzar las metas

Restauración ecológica

1. Realizar el diagnóstico: Determinar las zonas de espacio público que hayan sido afectadas y requieran renaturalización en las diferentes UPZ de la localidad.
2. Priorizar las zonas para renaturalización y/o ecourbanismo. Con la comunidad y las entidades encargadas del tema.
3. Planificar la intervención
4. Programar las actividades técnicas y sociales a realizar.
5. Realizar intervención en las diferentes áreas priorizadas

6. Solicitar elementos, herramientas e insumos necesarios para el mantenimiento.
7. Realizar actividades de mantenimiento.

Coberturas verdes

1. Realizar el diagnóstico, determinar las zonas de espacio público con problemas significativos de calidad paisajística o con condiciones deficientes de calidad de aire en las diferentes UPZ de la localidad, hace parte de la planificación integral sobre el Territorio Local
2. Priorizar las zonas para la intervención con acciones de jardinería en conjunto con la comunidad y las entidades distritales encargadas SDA y JBB
3. Planificar la plantación de jardines a través de diagnósticos previos
4. Programar actividades de plantación de jardines
5. Diseñar la plantación de acuerdo a los parámetros exigidos por la SDA y el JBB de acuerdo a la necesidad.
6. Solicitar elementos necesarios para la plantación.
7. Adecuar el terreno
8. Plantar los elementos de acuerdo a los respectivos diseños Se contempla el proceso de plantación de acuerdo con especificaciones técnicas suministradas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.
9. Capturar la información del proyecto para actualizar la base de datos del SIGAU en caso de ser necesario

10. Programar el mantenimiento de las estructuras construidas Se contempla la ejecución por parte de profesionales de acuerdo con la idoneidad establecida en los diferentes manuales de jardinería Urbana.
11. articular e integrar los componentes artificiales del paisaje y naturales (topografía y vegetación existente), dando continuidad, armonía y las condiciones para equilibrar las acciones del hombre con los procesos naturales, en donde se contribuya no sólo en el aumento de las especies vegetales sino también en la calidad paisajística de la misma y cumplimiento de funciones ecosistémicas y ambientales.
12. El proyecto generara la oportunidad para contribuir a la intervención de puntos críticos de riesgo, mitigación de las obras y generar a través de los componentes naturales un resultado integral que mejoren la calidad del paisaje en la Localidad y la recuperación del espacio público.
13. El proyecto contribuye al mejoramiento de la calidad ambiental y de las condiciones del paisaje (oferta paisajística) del Territorio Local, mediante la mitigación de los agentes contaminantes atmosféricos.
14. Se tendrán en cuenta las especificaciones mínimas de contratación de los perfiles del personal, relacionados en el anexo A de la ficha de los criterios de elegibilidad y viabilidad de Silvicultura.
15. El proyecto es integral en función de la Estructura Ecológica Principal y su embellecimiento, esto como actividad prioritaria hacia su conectividad ecológica, mediante la generación de corredores verdes que permitan conectar las áreas protegidas con la articulación de las zonas verdes entre las UPZ del espacio público.

16. Muestra integralidad de las actuaciones desde la planificación hasta el mantenimiento de la jardinería urbana, con el fin de no dispersar los esfuerzos en la Localidad
17. Se garantizará el mantenimiento de la jardinería por tres años.

RESULTADOS

Análisis de planes de desarrollo

De acuerdo con los planes de desarrollo analizados en el presente documento, si bien es cierto ya sea por tendencia política, realidades cambiantes, apropiaciones presupuestales, cambio en las políticas públicas.

Se denota un aumento considerable en los recursos destinados a infraestructura y arreglo de espacios públicos, al igual que una disminución considerable de los recursos destinados a rubros tales como cultura, recreación y deporte, participación, seguridad y ambiente.

Que si bien el proyecto ambiental anteriormente ejecutado durante el plan de desarrollo 2013 – 2016 se beneficiaron aproximadamente 1000 jóvenes de diferentes colegios a través de procesos de sensibilización y educación ambiental, también se realizaron procesos de recuperación de cuerpos de agua en este caso la limpieza de la quebrada Yomasa.

Por supuesto esfuerzos que generaron gran impacto a nivel local pero que en definitiva sectorizaron los beneficios a una población muy reducida de la Localidad.

Que durante el plan de desarrollo ejecutado de 2017 – 2020, si bien las actividades fueron más técnicas y operativas, dichas benefician a un mayor número de habitantes toda vez que se plantea el sembrado de 4000 árboles en el cuatrienio, la renaturalización a través de actividades de recuperación de aproximadamente 40.000

mts cuadrados de especies invasoras y también se planteó el embellecimiento de más de 400 mts en puntos críticos de la localidad con actividades de jardinería.

Se denota un aumento en los índices de satisfacción en los beneficiarios de los proyectos de la Alcaldía Local de Usme, teniendo en cuenta que las actividades propuestas dentro de los procesos, son producto de los encuentros ciudadanos y reuniones previas pactadas con la comunidad directamente para la distribución de los recursos.

Análisis de resultados

Posterior a la recolección de datos e información y la realización de mesas de trabajo con la comunidad y con la oficina de planeación local de la Alcaldía Local de Usme, se denota la necesidad de continuar con los procesos de consensualización de esfuerzos y estrategias desde diferentes sectores con el ánimo de lograr cada año o cada vigencia presupuestal, proyectos más dinámicos y que generen un impacto más duradero en las comunidades.

Si bien es cierto que la administración aplica los principios de transparencia y publicidad en la construcción de los proyectos a desarrollar, los mismos cuentan con una amplia difusión a nivel nacional e internacional ya que la alcaldía local de Usme cuenta con el respaldo de la plataforma de contratación pública SECOP 1 y SECOP 2.

De acuerdo con los objetivos específicos y generales del presente documento, se hace necesaria la implementación de herramientas por parte del gobierno central en este caso cada una de las secretarías de las cuales dependen los presupuestos, para que los

mismos sean debatidos a la hora de realizar las respectivas aplicaciones dentro de las localidades.

Que una vez obtenidos los resultados finales de gestión del plan de desarrollo ejecutado durante los años 2013 – 2106 y el parcial de información del que esta ejecutándose 2017 – 2020, se denota que al descentralizar los recursos, existe un mayor aprovechamiento de los mismos y un incremento sustancial, tanto en resultados, como en cobertura y en los tiempos que tardan las mismas ejecuciones por parte de los contratistas encargados.

CONCLUSIONES

Una vez realizados los análisis y teniendo en cuenta las experiencias desarrolladas en la localidad de Usme, a través del proyecto ambiental durante dos vigencias administrativas (2013 – 2016 “Bogotá Humana”) (2014 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”) se obtiene lo siguiente:

1. Los lineamientos teóricos y normativos de aplicación de los diferentes mecanismos de participación en la capital de la republica son acordes a las necesidades de los habitantes, sin embargo estas deben ser fortalecidas a través de la difusión de las mismas con el fin de que todos conozcan sus derechos y generen aumento del bienestar social.
2. A través del presente ejercicio se denotó la importancia de extender la influencia de los presupuestos participativos a otros sectores de objeto de gasto por parte de las administraciones locales ya que a pesar de que existen prácticas autoritarias y de cacicazgos aun, los recursos que son transferidos directamente desde el distrito a las localidades logran la equidad económica, social y territorial de los habitantes.
3. El modelo de descentralización administrativa y financiera en los fondos de desarrollo local de la capital de la republica va de la mano con el desarrollo social, económico, ambiental y territorial de las comunidades en donde se aplica. Puesto que genera relaciones más equitativas entre los gobiernos y los ciudadanos.
4. La participación ciudadana a través de sus mecanismos de participación, son un pilar importante dentro del desarrollo de los territorios, ya que no solamente el focalizar presupuesto y acciones administrativas a través de la

descentralización administrativa y financiera se logra dicho desarrollo, teniendo en cuenta que aún existen ciertas prácticas non sanctas en la administración pública y la política en Colombia.

5. Es necesario fortalecer dichos canales de participación con el fin de generar un mayor aprovechamiento de dichos recursos y con esto generar un bienestar general, especialmente en los más vulnerables.

REFERENCIAS: BIBLIOGRAFÍA Y OTROS

ALCALDIA LOCAL DE USME. (2017). USME.GOV. Obtenido de <http://www.usme.gov.co/transparencia/organizacion/directorio-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-interes>

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. (05 de FEBRERO de 1991).
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Recuperado el 2018, de <http://www.constitucioncolombia.com/historia.php>

Alvear O. y Rojas F. Elementos de Finanzas Públicas en Colombia. LEGIS, 1985.

AVILA BARAY, Héctor Luis. Introducción a la metodología de la investigación.

Alvear O. y Rojas F. Elementos de Finanzas Públicas en Colombia. LEGIS, 1985.

ARENDT, Hanna (1966), “La esfera pública y privada”, capítulo II contenido en
ARENDT, Hanna, “La Condición Humana”, editorial PAIDOS, Barcelona – España.

Atkinson y Stiglitz, Lectures on Public Economics, McGraw-Hill, Book
Company Londres, 1980.

BANCO DE LA REPUBLICA. (06 de 2017). banrepcultural. Obtenido de http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Mecanismos_de_participacion_ciudadana

Banco de la República, “Introducción al Análisis Económico: El Caso Colombiano”, Bogotá D.C., 2000.

Banco de la Republica, “Finanzas publicas Territoriales: nota metodológica”.
Medellín. 2004.

BERNAL TORRES, Cesar Augusto. Metodología de la Investigación para
administración, economía humanidades y ciencias sociales. Segunda Edición; Pearson
Editores. México 2006.

BONET, Jaime. Descentralización fiscal y disparidades en el ingreso regional: La
experiencia colombiana. Banco de la Republica, Centro de Estudios Económicos
Regionales. Colombia, Bogotá. 2004.

Comisión de Racionalización del Gasto Público, Temas de Hacienda Pública, 6
tomos, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1997.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL.
(ABRIL de 2004). RECORRIENDO USME 2004. Diagnóstico físico y
socioeconómico de las localidades de Bogota. BOGOTA, CUNDINAMARCA,
COLOMBIA: Editorial EdiSion Ltda.

DIVULGACION DINAMICA. (SEPTIEMBRE de 2017). DIVULGACION
DINAMICA. Obtenido de La Participación Ciudadana: Definición y Tipos de
Participación: <https://www.divulgaciondinamica.es/blog/participacion-ciudadana-definicion-tipos-participacion/>

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME. (2017). FORMATO ESTUDIOS PREVIOS . FORMATO ESTUDIOS PREVIOS . BOGOTA, BOGOTA, COLOMBIA.

Hernández, A. (2011). La participación ciudadana en Bogotá, 1990-2010. Colombia Internacional.

IDPAC. (21 de 03 de 2017). PARTICIPACION BOGOTA. Obtenido de Qué y cuáles son los Mecanismos de Participación Ciudadana:
<http://participacionbogota.gov.co/mecanismos-participacion-ciudadana>

Informe Final de la Comisión de Gasto Público, en Economía Colombiana, Separata N° 12, Agosto de 1987, Contraloría General de la República.

IREGUI, Ana María. Análisis de la descentralización fiscal en Colombia. Dirección General del presupuesto del ministerio de Hacienda. Bogotá, 2001.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE USME. (26 de 09 de 2016). PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,. AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE USME. BOGOTA, BOGOTA, COLOMBIA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO. “10 años de transformación fiscal territorial en Colombia”. Bogotá. 2009.

RESEÑA HISTORICA USME. (2010). ALCALDIA LOCAL DE USME. BOGOTA, BOGOTA, COLOMBIA.

RUIZ OLABUENAGA, José Ignacio. Metodología de la investigación cualitativa. Quinta edición; Universidad Deusto. Bilbao 2008.

STIGLITZ, Joseph, (1995), La Economía del Sector Público, editorial Antoni Bosch, Barcelona – España.

Secretaria Juridica de la Alcaldia Mayor de Bogota. (16 de NOVIEMBRE de 2011). DECRETO 503 DE 2011. BOGOTA, BOGOTA, COLOMBIA: Registro Distrital 4775.

UREÑA, J. M. (AGOSTO de 2001). BANCO DE LA REPUBLICA . Obtenido de LA ACCION DE TUTELA: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-148/la-accion-de-tutela>

VELASQUEZ, F. (01 de 01 de 2003). "La participación Ciudadana en Bogotá: mirando el presente, pensando el futuro". BOGOTA: Alcaldía Mayor de Bogotá.

EL GASTO PUBLICO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN BOLIVIA PARA EL PERIODO 2000-2010 DESDE UN ENFOQUE KEYNESIANO, HURTADO LOPEZ RONALD MIJAEL, Universidad mayor San Andrés 2013

https://unac.edu.pe/images/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion/

http://unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion/

<https://docplayer.es/13934455-Informe-final-del-proyecto-de-investigacion.html>

<https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/AdministracionSIG/ASPL01.docx>

http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Colombia/CO_Decreto_4741_de_2005.pdf

<https://docplayer.es/12576784-Plan-de-gestion-integral-de-residuos-solidos.html>

<https://calidoso9001.files.wordpress.com/2011/09/s-i-05-manejo-integral-de-residuos1.pdf>

<https://vdocuments.mx/1-ecp-dhs-g-076-guia-gestion-de-residuos.html>

<http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/2281/6584038011D542.pdf>

<https://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/oficina-asesora-de-planeacion>

<http://maestriaproyectosdeinversion.blogspot.com/2013/10/organos-reguladoresorganismos.html>

<https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Taller-1-normatividad-residuos-peligrosos>

<https://core.ac.uk/download/pdf/51209709.pdf>

<https://www.studocu.com/es/document/uned/economia-del-sector-publico/otros/>

<https://www.clubensayos.com/Ciencia/SUPERVISI%c3%93N-Y-GESTI%c3%93N-DE-RESIDUOS>

<http://eleccionparticipativa.blogspot.com>

<https://www.clubensayos.com/Historia-Americana/Ensayo-Participaci%C3%B3n-Politica-Colombia>

<https://docplayer.es/11670370-Plan-de-gestion-integral-de-residuos-peligrosos.html>

<https://gerenciacampus.uniandes.edu.co/content/download/1589/8277/file>

<http://steven-redimido.blogspot.com/2009/09/competencias-laborales-refrigeracion.html>

<https://docplayer.es/4184745-Guia-para-la-gestion-y-manejo-integral-de-residuos-industria-metalmecanicos>

<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/col91.html>

<https://docplayer.es/902207-Manejo-de-residuos-liquidos-peligrosos-en-la-universidad-de-santander>

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

<https://arqyurb.wordpress.com/2016/12/16/el-papel-del-estado-en-la-planeacion-urbana>

https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Colombia_de_1991

<http://www.chivor.com.co/qui/Abastecimiento/Guia%20Ambiental%20y%20Social.pdf>

<https://nirvanwoman.wordpress.com/2016/12/20/cuestionario-de-gestion-economica>

<https://vdocuments.site/documents/curso-bomberos-i-completo.html>

<http://maryhincapie.blogspot.com/2011/06/fundamento-constitucional-de-la.html>

<https://plandeareadeemprendimiento.blogspot.com>

<http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc24/24-8.pdf>

<https://derechopublicomd.blogspot.com/2014/10/aspectos-generales-de-la-constitucion.html>

<http://yeimiadrianahernandez.blogspot.com/2009>

<https://es.slideshare.net/IsabelGarciaHernande5/aspectos-legales-y-normatividad-de-la-seguridad>

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6157/LCI3123_es.pdf;sequence=1

<http://procesosadm2015.blogspot.com/2015/07/grupo-n-13-recursos-humanos.html>

<http://caminandoutopias.org.ar/contenidos/notas/teletrabajo/0080.php>

<https://www.buenastareas.com/materias/analisis-y-comparativa-pre%C3%A1mbulos-loe-y-lomce/0>

<http://ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Jalisco/Todos%20los%20Municipios/wo80120.doc>

Nosotros **Ivan Andres Ibarra Estupiñan** identificado con CC. 80185153, **Jhon Fredy Sanchez Ramirez** identificado CC. 79891382 , **Javier Leonardo Salgado Malambo** identificado con CC 1033736561, manifiesto en este documento mi voluntad de ceder a la Corporación Universitaria Unitec los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la Ley de 19821, de la investigación titulada:

“gasto público herramienta para la distribución del ingreso local”

Producto de mi actividad académica, para optar por el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS. La Corporación Universitaria Unitec entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada plenamente para ejercer los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la Ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al Artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia escribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca General de la Corporación Universitaria Unitec.

Ivan Andres Ibarra Estupiñan



CC. 80185153 de Bogotá

Jhon Fredy Sánchez Ramírez



CC. 79891382 de Bogotá

Javier Leonardo Salgado Malambo



CC. 1033736561 de Bogotá

¹Los derechos del autor recaen sobre las obras científicas, literarias y artísticas en las cuales se comprenden las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o la forma de expresión y cualquiera que sea su destinación, tales como: los libros, los folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático musicales; las obras coreográficas y las pantomimas ; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas a las cuales se asimilan las expresas por procedimiento análogo a la fotografía, a la arquitectura, o a las ciencias, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonograma, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer” (Artículo 72 de la Ley 23 de 1982)